

**REGLAMENTO:  
REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN**

“Vos con La Sele a la Copa Oro”

**I. TITULAR, BANCO Y PARTICIPANTES:**

La promoción, su mecánica, la publicidad y los derechos de autor que de esta actividad se deriven, son propiedad exclusiva de The Bank of Nova Scotia.

**II. NOMBRE DE LA PROMOCIÓN:**

Vos con La Sele a la Copa Oro.

**III. PATROCINADOR DE LA PROMOCIÓN:**

Será **SCOTIABANK DE COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA**, con cédula de persona jurídica número tres-ciento uno- cuarenta y seis mil quinientos treinta y seis; en adelante llamado sólo EL BANCO o Scotiabank.

**IV. GENERALIDADES Y RESTRICCIONES:**

1. Por **“El Reglamento”** entiéndase este documento, por **“la promoción”** la actividad promocional que aquí se regula, y por **“titular”** persona que ante el banco ha demostrado sus ingresos y capacidad de pago, es firmante, es responsable y dueño ante el Banco, de la tarjeta de crédito o débito de Scotiabank.
2. Para poder acceder al beneficio descrito en este reglamento, los clientes deben cumplir con lo establecido en la ley 8204, su reglamento y normativa relacionada.
3. En la publicidad de la presente promoción se ha consignado la frase **“APLICAN RESTRICCIONES”**, en señal de que la participación de los interesados, está sujeta a condiciones y limitaciones. Estas condiciones y restricciones son las que se indican en este reglamento.
4. El titular debe de cumplir con las condiciones indicadas en el presente reglamento para poder participar.
5. Para esta promoción sólo participarán todas las tarjetas de crédito y débito de Scotiabank.
6. Para participar en la promoción es necesario que el titular de la tarjeta se inscriba a través del App Beneficios en Línea de Scotiabank, Sección Tienda en Línea. El anuncio de la inscripción aparecerá al inicio de la página anteriormente indicada.
7. Las fechas disponibles para inscribirse son entre el 20 de mayo y el 7 de julio de 2019. Si el cliente ingresa información incompleta o errónea en su inscripción no participará de la promoción.
8. El patrocinador suspenderá en forma inmediata la presente promoción, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegaren a detectar defraudaciones tales como alteraciones, imitaciones, reimpressiones, sustituciones o cualquier otra irregularidad en las tarjetas que pretendan participar, o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente los intereses de la empresa patrocinadora. Igualmente, el patrocinador se reserva el

**REGLAMENTO:  
REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN**

“Vos con La Sele a la Copa Oro”

derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción.

9. No participan en esta promoción las personas jurídicas (empresas), ni sus empleados, personas autorizadas o beneficiarios cuando utilicen las tarjetas de crédito empresariales o corporativas.
10. No participan empleados de Scotiabank de Costa Rica, sus filiales y su agencia de publicidad.
11. Solamente podrán participar en esta promoción personas **físicas** mayores de 18 años que tengan documento de identificación válido y al día, reconocido por las leyes de la República de Costa Rica.
12. El cliente favorecido y su acompañante deben contar con los requisitos migratorios al día para ingresar a los Estados Unidos de Norteamérica.
13. No podrá participar la persona que no acepte anticipadamente el reglamento de la promoción.
14. El simple acto de participación, en la forma que más adelante se describe, dará por hecho que los interesados conocen y aceptan la existencia de las condiciones y limitaciones de la promoción, y de la forma de participación.
15. Los beneficios aquí indicados no son transferibles, negociables ni canjeables por ningún medio ni título. De ningún modo la persona favorecida podrá vender su premio, sea parcial o totalmente.
16. Los participantes de la presente promoción tienen por entendido que este Reglamento se basa en el ordenamiento jurídico costarricense; sin embargo, los Patrocinadores se reservan el derecho de modificar el presente reglamento en cualquier momento y resolver y definir, a su entera discreción, cualquier situación que se presente durante su vigencia y que no se contemple en el mismo.
17. El presente reglamento no obliga al Patrocinador con determinada persona o determinada colectividad sino sólo con quien acepte los términos del presente reglamento y sus eventuales modificaciones.
18. Scotiabank de Costa Rica, S. A. es un emisor de medios de pago autorizado en el territorio costarricense, cuya responsabilidad se limita a conceder la facilidad crediticia descrita en este Reglamento por lo que no es ni asume ningún tipo de responsabilidad por los servicios adquiridos, cualquier daño o perjuicio que afecte la integridad física o mental del beneficiario, por enfermedades adquiridas durante el servicio contratado, ni por los gastos médicos en los que incurra, ni por accidentes, intoxicaciones, lesiones ni muerte que el tarjetahabiente llegare a sufrir con ocasión del servicio contratado o del disfrute de la promoción regulada en el presente reglamento. Todo reclamo de ésta naturaleza deberá plantearse ante el comercio.
19. Para ser acreedor de los beneficios es requisito indispensable que los clientes cumplan a cabalidad con lo estipulado en la Ley 8204, su reglamento ejecutivo y la normativa prudencial relacionada, lo cual incluye mantener actualizada la información y haber entregado la información que éste considere pertinente.

**REGLAMENTO:  
REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN**

“Vos con La Sele a la Copa Oro”

20. No aplica en conjunto con otras promociones de **SCOTIABANK** o con otras promociones vigentes en el comercio participante.
21. Es un único premio y el sorteo será realizado a más tardar el 13 de junio de 2019.
22. Los itinerarios, hospedaje, vuelos, horarios, y aerolíneas, serán escogidos por el patrocinador.
23. El premio no incluye alimentación.
24. El Banco no se hace responsable si el cliente no cumple con las condiciones requeridas para acceder a la tarjeta de crédito o débito.
25. Solamente el TARJETAHABIENTE principal o titular acumulará acciones electrónicas asignadas según las compras realizadas con las tarjetas de crédito o débito titulares que posea, así como por las compras realizadas con las tarjetas adicionales.
26. Participan las compras realizadas por medio de Scotia Cuotas y compras convertidas a cuotas.
27. Las transacciones por medio de cajeros automáticos, los adelantos de efectivo, compras de saldos, intrafinanciamientos o extrafinanciamientos, transacciones de Casinos o Night Clubs y las transacciones fraudulentas no califican como “consumo” y no otorgan el derecho a participar. En caso de duda la decisión de si una transacción se incluye dentro del reto de consumo le corresponde al banco.

**V. MECÁNICA:**

Los clientes de tarjetas de crédito y débito SCOTIABANK que se registren para participar deberán de hacerlo a través del App Beneficios en Línea de Scotiabank, sección Tienda en Línea, una vez registrados correctamente acumularán una acción electrónica por cada ₡10.000 colones de compras (o su equivalente en dólares, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América) con las tarjetas participantes en esta promoción. Las compras deberán ser realizadas entre el 20 de mayo del 2019 y el 07 de junio del 2019. Estas acciones servirán para participar en el sorteo de un viaje para un ganador y un acompañante a Estados Unidos para acompañar a La Selección de Costa Rica durante los partidos que juegue durante la primera ronda de La Copa Oro, en las fechas dispuestas por Scotiabank y según disponibilidad de espacios en la aerolínea escogida por el patrocinador.

La fecha de inscripción para participar en la promoción es del 20 de mayo del 2019 al 07 de junio del 2019

El premio para un ganador y un acompañante incluye:

- Transporte aéreo en clase turista San José - Estados Unidos, y regreso en la aerolínea que defina el patrocinador para ver los partidos de La Selección de Costa Rica en Estados Unidos los días 20 y 24 de junio del 2019.

**REGLAMENTO:  
REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN**

“Vos con La Sele a la Copa Oro”

- Hospedaje en habitaciones dobles en clase turista en las ciudades en las que juegue el equipo de Costa Rica en Estados Unidos. En caso de que sean ciudades con poca infraestructura hotelera, el hospedaje se daría en otra ciudad, en los hoteles que defina el patrocinador.
- Dos entradas a los 3 partidos de La Selección de primera fase. (Un partido en Costa Rica en el Estadio Nacional y dos en Estados Unidos)
- Traslados aeropuerto-hotel-aeropuerto en Estados Unidos
- Traslados hotel-estadio-hotel para los partidos en Estados Unidos
- Impuestos salida del país de origen, hoteleros, de boletos y de servicios descritos en la presente cláusula.
- US\$3.000 (tres mil dólares, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América) para gastos, que se depositarán en la tarjeta de crédito de Scotiabank del ganador.

**VI. DEL VIAJE:**

Por “hospedaje” debe entenderse del tiempo que podrá disponer el tarjetahabiente de una habitación en el hotel asignado. No incluye alimentación salvo el desayuno disponible en el hotel.

El paquete del premio, no incluye la adquisición de otros servicios no estipulados en el presente Reglamento, que deberán ser cubiertos por cuenta propia del favorecido y su acompañante, como lo son, por ejemplo: transporte, vacunas que sean requisito para la entrada al país a visitar, visas, tours, llamadas telefónicas, alimentación y otras diversiones. Cada uno de los viajeros deberán contar con dinero en efectivo o tarjeta de crédito con fondos suficientes para cualquier eventualidad y que puedan cubrir al menos el pasaje de regreso a Costa Rica, en caso de que pierdan el vuelo, por las razones que sean. El pago de cualquier otro impuesto adicional a los que están descritos en este reglamento, correrá por cuenta del ganador y de su acompañante.

El viaje se deberá realizar en las fechas que SCOTIABANK indique. Si la persona no puede realizar el viaje en la fecha programada, perderá su derecho de viajar. SCOTIABANK se reserva el derecho de modificar las fechas del viaje a discreción propia.

Fechas para realizar y finalizar el viaje: Del 18 de junio al 25 de junio de 2019

Las fechas y horas de los vuelos del viaje, igualmente los de tránsito, si estos fueren necesarios, se encuentran limitados a circunstancias varias, dentro de las cuales se podrán incluir cambios, suspensiones y atrasos por parte de las aerolíneas, de acuerdo a sus políticas y a lo que indique cada boleto o contrato. Debido a que estas circunstancias no son responsabilidad de SCOTIABANK, no se le

**REGLAMENTO:  
REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN**

“Vos con La Sele a la Copa Oro”

podrá exigir ningún tipo de responsabilidad, ni se verá en la obligación de recompensar en forma alguna a los favorecidos o sus acompañantes, si por razón de estos cambios, éstos sufren algún perjuicio. La responsabilidad que asume SCOTIABANK se limita, a la adquisición de los servicios, como si fueren los propios ganadores los que se hubiesen encargado de adquirirlo, por lo que éstos deberán asumir los riesgos naturales que se puedan suscitar en cualquier viaje.

El ganador y su acompañante deberán realizar el viaje conjuntamente; en la misma fecha y hora pactadas. Quedarán obligados los viajeros en cuanto a las contrataciones hechas con las aerolíneas.

El vuelo hacia Estados Unidos se realizará desde el Aeropuerto Juan Santamaría, Costa Rica. El vuelo de regreso desde Estados Unidos, será hacia el Aeropuerto Juan Santamaría, Costa Rica.

El acompañante de la persona favorecida del viaje, se adhiere automáticamente a este reglamento, aceptando las condiciones del mismo como si fuera el favorecido y deberá firmar el documento de recibo del premio y de exoneración de responsabilidad del Banco.

SCOTIABANK no será responsable por accidentes, lesiones o muerte que sufra el ganador o su acompañante mientras se encuentre disfrutando del premio.

Se presumirá por parte de SCOTIABANK que no tienen impedimento de salida del país ni la persona que viaja ni su acompañante, pero si no fuera así, no se le podrá exigir ninguna responsabilidad a SCOTIABANK. Si se diera esta circunstancia se tendrá por entendido que perdieron el derecho a viajar, y SCOTIABANK no estará obligado a realizar cualquier reposición, compensación, indemnización o ajuste

Sin perjuicio de lo establecido en otras partes de este reglamento con respecto a la responsabilidad de SCOTIABANK, no se le podrá exigir ninguna responsabilidad a éste respecto de cualquier problema que se suscite con el equipaje del favorecido y el de su acompañante, incluyendo el contenido del mismo. Tampoco será responsable por el pago de los impuestos de aduanas que se le impongan a los bienes que adquieran estas personas en el exterior. La cantidad de equipaje que se permita llevar sin cargo adicional dependerá de la aerolínea en que viajen los ganadores. Cualquier cargo adicional debe ser asumido por el titular. SCOTIABANK no se hará cargo de algún cobro adicional por este motivo.

SCOTIABANK en ningún momento asumirá responsabilidad alguna por cualquier inconveniente ocasionado por el favorecido o sus acompañantes, durante todo el trayecto del viaje, incluyendo daños, perjuicios o pérdidas y no asumirá responsabilidad alguna resultante de cualquier acción legal resultante de dichos actos.

**REGLAMENTO:  
REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN**

“Vos con La Sele a la Copa Oro”

Se entiende que el paquete de viaje incluirá únicamente lo establecido en este reglamento. El Tarjetahabiente favorecido y su acompañante aceptarán la documentación relacionada con el premio en la forma en que la reciben y no tendrán derecho a reclamar mejoras ni cambios en los mismos.

Los viajeros deberán contar con pasaporte vigente, y que falten mínimo 6 meses antes del viaje para el vencimiento del mismo.

Es obligación del ganador y de su acompañante contar con los permisos migratorios o visas necesarias para viajar al país de destino como de tránsito, así como recibir las vacunas o cumplir con cualquier requerimiento sanitario o migratorio que exija dicho país.

Si el ganador del sorteo no cuenta con pasaporte y visa vigente a la fecha de realizar el sorteo y al menos con 6 meses de vigencia para las fechas a realizar el viaje, no se le entregará el premio. Este mismo se le entregará al suplente inmediato que cumpla con todos los requisitos.

El monto asignado para gastos solo podrá ser acreditado a una tarjeta de crédito de Scotiabank perteneciente al ganador, y no a una tarjeta de débito. Si el ganador no tiene tarjeta de crédito en Scotiabank y no desea tramitar la apertura, el monto no sería acreditado y Scotiabank se libera de toda responsabilidad.

No hay restricción de edad para el acompañante del ganador.

Scotiabank no es responsable si alguno de los partidos es cancelado o cambia de fecha.

**VII. SORTEO:**

El sorteo se realizará en presencia de un Notario Público en las fechas que se indicarán posteriormente, utilizando el sistema “random” (sistema de Excel que permite buscar ganadores de manera aleatoria). Con el sistema antes descrito en los sorteos participarán todas las acciones electrónicas que se hayan acumulado en la base de datos diseñada para estos fines. De entre el total de acciones electrónicas se procederá a escoger al azar y aleatoriamente a las acciones favorecidas para el sorteo a realizar dentro de esta promoción.

Para el premio de un viaje para dos personas se escogerá un ganador y cuatro suplentes que serán convocados en el mismo orden en que fueron elegidos. El Notario procederá a levantar un acta notarial indicando, el nombre e identificación de cada ganador y de cada suplente, así como el premio al cual se hace acreedor el ganador o el suplente en caso de que el ganador no logre ser contactado. En caso que

**REGLAMENTO:  
REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN**

“Vos con La Sele a la Copa Oro”

tanto el ganador como los suplentes no reúnan las condiciones, el premio quedará desierto, liberando a Scotiabank de aplicar el pago de ese premio a algún tarjetahabiente.

Para la comunicación al ganador SCOTIABANK realizará TRES intentos de contacto por llamada o correo electrónico, tomando la información de la base de datos que el cliente mantiene con SCOTIABANK, y si por cualquier motivo no se puede localizar a la persona que resultó favorecida porque sus datos no están actualizados, o porque no es posible contactarla, ello no generará responsabilidad de ningún tipo para la entidad patrocinadora, el ganador perderá el derecho a reclamo o indemnización alguna y el premio se entregará al suplente correspondiente. En caso de no haber más suplentes, el premio pasa a ser propiedad de **SCOTIABANK**.

Las personas que resultaren favorecidas en ésta promoción autorizan a que sus nombres e imagen, aparezcan en diferentes medios publicitarios o material de divulgación de las actividades realizadas después de la promoción, como lo son la entrega y recibo de los premios, asimismo se comprometen a facilitar fotografías tomadas por los ganadores directamente disfrutando del premio sin que por ello se pueda pretender obtener cualquier tipo de remuneración adicional, así como reclamos por derechos de imagen. Lo anterior para efectos de darle publicidad al resultado de la presente promoción.

Es requisito indispensable que los favorecidos firmen el documento de aceptación y recibido conforme del premio, aceptando todas las limitaciones y condiciones que el premio represente y de tal forma liberará a **SCOTIABANK** de toda responsabilidad.

El ganador tendrá un plazo máximo de **cuatro** días naturales contados a partir de la notificación por parte de **SCOTIABANK** para reclamar su premio. Pasada esa fecha sin que lo haga, se perderá el derecho de reclamar o hacer efectivo el premio; y dicho premio se entregará al suplente correspondiente, en caso de no haber más suplentes, el premio pasa a ser propiedad de **SCOTIABANK**.

Reclamado el premio, **SCOTIABANK** definirá y comunicará al favorecido la fecha, lugar y hora en que su premio será oficialmente acreditado y/o entregado. Si un premio no fuere entregado en tiempo o si fuese rechazado, por el motivo que sea, pasará a ser propiedad de **SCOTIABANK** quién podrá disponer de él en la forma que más le parezca.

Solo podrá reclamar cada premio aquella persona que fue declarada como favorecida, quien deberá presentar su cédula de identidad con al menos seis meses de vigencia, o cualquier otro documento de identificación válido y al día.

Las personas que no puedan identificarse, y las que presenten documentos que no coincidan con los datos que **SCOTIABANK** tiene en su Base de Datos, serán descalificados sin derecho a reclamo o apelación alguna.

**REGLAMENTO:  
REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN**

“Vos con La Sele a la Copa Oro”

El derecho de participar y / o de reclamar el premio se anulará si durante el período de la promoción, las tarjetas de crédito o cuenta ligada a la tarjeta de débito, que generaron las acciones han sido cerradas, canceladas, o retiradas; es decir cualquier causa que signifique que dicha operación deja de ser efectiva propiedad del cliente.

La responsabilidad de SCOTIABANK finaliza con la entrega de los respectivos premios, y por lo tanto SCOTIABANK no se responsabilizará por cualquier inconveniente, accidente, lesión, enfermedad que ocurra o adquiera el ganador durante el disfrute del premio.

El Banco se reserva el derecho de cambiar las fechas de sorteo y su divulgación. El Banco divulgará los ganadores por cualquier medio que considere conveniente. La divulgación la hará directamente el Banco.

**SCOTIABANK** no es responsable por horarios, por la capacidad en los estadios, por la reprogramación de las fechas en caso de que el evento no se pueda llevar a cabo tanto por condiciones de clima como por decisión del organizador del evento deportivo.

La imposibilidad de realizar cualquiera de las actividades pactadas, por razones ajenas y fuera del control del **SCOTIABANK** no generará el derecho de reclamo ni de indemnización alguna.

**SCOTIABANK** no se hará cargo de ningún gasto en que incurran los favorecidos a efectos de presentarse **SCOTIABANK** a reclamar sus premios o a hacerlos efectivos.

**VIII. VIGENCIA Y FORMA DE PARTICIPACIÓN:**

Esta promoción es por tiempo limitado, iniciando desde el día **20 de mayo del año 2019 hasta el 07 de junio del año 2019**, y sin perjuicio de la facultad de El Banco de darla por terminada anticipadamente. El Banco se reserva el derecho de modificar o cambiar los términos de este reglamento De esta manera, podrá introducir todos aquellos cambios necesarios para la buena marcha de esta promoción. Asimismo, podrá suspender la promoción en cualquier momento y sin previo aviso, sin incurrir en responsabilidad alguna, sin asumir ninguna responsabilidad, en caso de que se detecte alguna anomalía. Esta circunstancia se comunicará públicamente por el medio que el Banco considere pertinente, y con la indicación de la fecha a partir de la cual la promoción cesará.

**IX. REQUISITOS:**

Para participar en esta promoción los tarjetahabientes deberán estar AL DIA en todas sus operaciones con SCOTIABANK y las empresas que forman parte de Scotiabank, Grupo BNS Costa Rica S.A., The Bank Of Nova Scotia, y cualquier otra empresa relacionada. Si una persona ostenta el cargo de MOROSO en cualquier tipo de operación que mantenga con el Banco y las empresas relacionadas citadas, no podrá participar en la presente promoción, pues SCOTIABANK verificará sus datos y el estado de sus

**REGLAMENTO:  
REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN**

“Vos con La Sele a la Copa Oro”

operaciones. Los participantes deben a la vez no haber sido codificados como clientes con antecedentes negativos, es decir, que aparezcan registrados en los sistemas vigentes de SCOTIABANK o sus subsidiarias con algún código que lo identifique como deudor moroso, o como no apto para ser sujeto de servicios de los que presta la institución; o que le hubiere provocado una lesión patrimonial de SCOTIABANK, de acuerdo a la normativa de la SUGEF y de las políticas de SCOTIABANK.

Para poder participar y recibir el beneficio es requisito indispensable que los clientes cumplan a cabalidad con lo estipulado en la Ley 8204, su reglamento ejecutivo y la normativa prudencial relacionada; lo cual incluye que, si se trata de un cliente existente, debe de mantener actualizada la información y haber entregado la información que el banco considere pertinente.

La presente es una promoción **EXCLUSIVA** para consumidores finales, en la cual se requiere la utilización de las tarjetas indicadas en este reglamento como productos que participan en esta promoción, siempre y cuando el negocio en donde se realice la compra, acepte la tarjeta como medio de pago.

**X. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS:**

Todas las controversias, diferencias, disputas o reclamos que pudieran derivarse de esta Promoción, su ejecución, incumplimiento, liquidación, interpretación o validez, se resolverán por medio de arbitraje de derecho el cual será confidencial y se regirá de conformidad con los reglamentos del Centro Internacional de Conciliación y Arbitraje de la Cámara Costarricense-Norteamericana de Comercio ("CICA"), a cuyas normas las partes se someten en forma voluntaria e incondicional. El conflicto se dilucidará de acuerdo con la ley sustantiva de Costa Rica. El lugar del arbitraje será el CICA en San José, República de Costa Rica. El arbitraje será resuelto por un tribunal arbitral compuesto por tres árbitros. Los árbitros serán designados por el CICA. El laudo arbitral se dictará por escrito, será definitivo, vinculante para las partes e inapelable, salvo el recurso de revisión o de nulidad. Una vez que el laudo se haya dictado y se encuentre firme, producirá los efectos de cosa juzgada material y las partes deberán cumplirlo sin demora. Los árbitros decidirán cuál parte deberá pagar las costas procesales y personales, así como otros gastos derivados del arbitraje, además de las indemnizaciones que procedieren. El procedimiento de arbitraje será conducido en idioma español.

**XI. DIVULGACIÓN DE ESTE REGLAMENTO:**

Con el propósito de difundir adecuadamente el contenido del Reglamento de esta promoción, Scotiabank de Costa Rica, S. A. lo publicará en su sitio Web: [www.scotiabankcr.com](http://www.scotiabankcr.com); de igual forma Scotiabank de Costa Rica, S. A. se reserva el derecho de publicar el Reglamento en cualquier diario de circulación nacional o en el diario oficial “La Gaceta”.



**REGLAMENTO:  
REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN**

“Vos con La Sele a la Copa Oro”

Para mayor información o consultas, cualquier persona puede comunicarse al siguiente teléfono: 800-1-SCOTIA (726842); o al teléfono 2210-4310, en horarios de oficina de SCOTIABANK, de 8 a m a 7 p m.

Marcas de The Bank of Nova Scotia. Marcas utilizadas bajo la autorización y supervisión de The Bank of Nova Scotia.

Dado en San José, 20 mayo del 2019. Scotiabank de Costa Rica S.A.